

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MINERAL DE LA REFORMA.
11-FEBRERO-2018**

Folio: 004/SCT-09-02/2018

En Pachuquilla, Mineral de la Reforma, Hidalgo, siendo las 9:00 hrs, del día 09 de febrero del año 2018, previa Convocatoria de fecha 07 de febrero del año 2018, realizada por el Titular de Acceso a la Información del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, **ING. EDER LÓPEZ OLGUÍN**, quien se encuentra legítimamente facultado de acuerdo a lo que dispone el Título Segundo Capítulo III artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se encuentran presentes en las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia, de la Presidencia Municipal, ubicada en la Avenida Hidalgo, No. 32, colonia centro Pachuquilla Mineral de la Reforma, Hidalgo, los los **C.C. ING EDER LÓPEZ OLGUÍN**, Titular de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Mineral de la Reforma; **M.A.P. PATRICIA ESCAMILLA BAÑOS**, Titular del Órgano Interno de Control, **M. en. C. JORGE ALBERTO GARCÍA LÓPEZ**, Enlace de Transparencia de la Secretaría de la Tesorería; a efecto de realizar una sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia a fin de dar respuesta a las solicitud de información ingresada por medio del sistema INFOMEX con número de folio: 022618 tomando los siguientes **ACUERDOS:**

1.- Respecto a la solicitud de información con número de folio 022618 interpuesta por el C. Anonymous X, misma que se transcribe textualmente a continuación:

“En ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública y bajo el entendido de las disposiciones de la Ley General de Transparencia solicito de éste sujeto obligado:

1. Se me informe la situación fiscal (2018) del municipio como contribuyente, misma que puede ser: positiva, negativa, no inscrito o inscrito sin obligaciones.

2. El documento que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) denominado Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del año 2018 para este municipio.

3. El RFC del municipio.”

PRIMERO.- De conformidad a lo establecido en el Título Quinto Capítulo I, Artículos 98, 104, Capítulo II Artículos 111, 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, la información es considerada como reservada respecto a lo solicitado en el primer y segundo cuestionamiento de la solicitud, toda vez que al realizar la correspondiente prueba de daño, este comité determinó que, el Municipio de Mineral de la Reforma se encuentra en un proceso de

actualización de documentación con el Sistema de Administración Tributaria (SAT), por lo cual el otorgar la información solicitada podrá afectar la operación interna del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, la información en comento estará clasificada como reservada, hasta por 1 año, a partir de la fecha de clasificación.

SEGUNDO.- Respecto a la pregunta 3, la información es de carácter pública por lo cual se exhorta al área correspondiente a entregar la información solicitada en un lapso no mayor a 3 días hábiles.

TERCERO.- Notifíquese y cúmplase.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminada esta reunión, siendo las 10:30 horas del día 09 de febrero de 2018, firmando al margen y al calce por todos los que intervinieron.

FIRMAS

M.A.P. Patricia Escamilla Baños
Contraloría Municipal

Ing. Eder López Olguín
**Titular de la Oficina de Acceso
Información Pública y Gubernamental.**

C.P. Mariana Jiménez Fernández
Secretaría de la Tesorería.